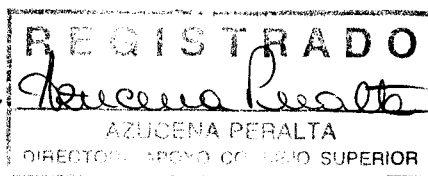




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

“2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”



Buenos Aires, 01 de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 993/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, elevada “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, mediante la cual se solicita autorizar la inscripción como medida de excepción a un grupo de alumnos, quienes han aprobado los estudios del nivel medio fuera del plazo reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que las normativas vigentes para las distintas carreras que dicta la Universidad Tecnológica establecen una fecha límite de aprobación del ciclo secundario.

Que según consta en la documentación enviada por la Facultad Regional Córdoba se observa que los alumnos aprobaron el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentado por la Ordenanza 908 Reglamento de Estudios y su modificatoria Ordenanza N° 934.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó su aprobación como medida de excepción.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

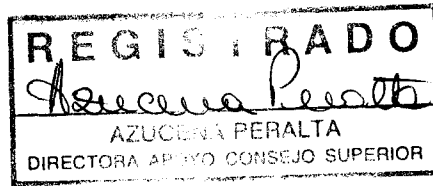
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 993/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, ratificando como medida excepción la inscripción en el ciclo



"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



lectivo 2011, por haber aprobado el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentario a los alumnos que figuran en el Anexo I y que es parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1167/2011

UTN
mgb
<i>mg</i>

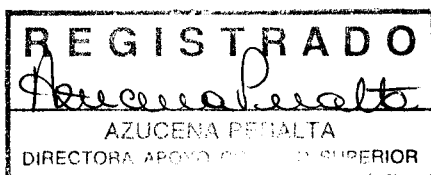
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1167/2011

FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA

ALUMNOS CON EXCEPCIÓN SECUNDARIO FUERA DE TÉRMINO

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI. N°
58080	FAVARO, Germán Kny	36.610.603
59233	QUIÑONES, Lucas Martín	36.429.294
59903	ORELLANA, Franco Miguel	37.094.973
60044	GAUNA, Guillermo	34.711.551
60075	MARIÑO, Federico Ariel	37.733.085
60343	GOÑALONS PONS, Rafael G.	36.432.082
60660	MRAVLJE, Iván Josue	37.619.778
60827	MACHUCA, María Florencia	37.094.693
60947	HERNÁNDEZ, Sebastián	37.358.234
61036	ARCE, José Nicolás	36.446.618
61038	AVAKIAN, Alexis	36.431.307
61069	BUSTOS RÍOS, Facundo	37.475.591
61117	LUCERO, Joaquín Andrés	36.883.235
61197	ALDERETE, Christopher Leonardo	36.429.694
61303	DI PAULI, Gustavo Maximiliano	36.912.611
61608	SIMES, Mara Soledad	37.821.665
61830	MALMORIS, Ignacio Manuel	36.284.832

K

-----